



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de octubre de 1979

Número 51

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 123

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., a concesionar el uso de zonas o espacios del servicio público de Mercados en esa Municipalidad, en términos del contrato concesión, que forma parte de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.—Los términos a que se ajustará el otorgamiento de la concesión, serán publicados en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno” del Estado.

ARTICULO TERCERO.—Los Contratos Concesión se otorgarán a criterio del Ayuntamiento, a un término de cinco, diez y quince años.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitres del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 26 de Octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Perez.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de Oct. de 1979 | No. 51

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 123 EXPEDIDO POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO.

Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., a concesionar el uso de zonas o espacios del servicio público de Mercados.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la Solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Teotihuacán, Méx., quien pide autorización de la H. Legislatura Local, para transferir a Título Gratuito, dos inmuebles de su propiedad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3868, 3908, 3910, 3909, 3927, 3928, 3963, 3964, 3965, 3971, 4003, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 2751, 4017, 4018, 4019, 4020, 4024, 4025, 4027, 4028, 4029, 4026, 4030, 4014, 4042, 4015, 4038, 4039, 4040, 4041, 4043, 4031, 4032, 4044, 4045, 4046, 4047, 4033, 4034, 4035, 4036, 4037, 4048, 4049, y 4050.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3997, 4004, 4005, 4021, 4022, 4023 y 4016.

Clausulado al tenor del cual se ajustará el otorgamiento del contrato de concesión, para el uso de zonas o espacios en los Mercados Públicos de Atizapán de Zaragoza. Contrato concesión que se celebra y otorga el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, al que en adelante se designará "El Ayuntamiento", en favor de , denominado "El Concesionario", para el uso de cuya área se encuentra delimitada y relacionada en los planos oficiales que obran en los Archivos del Palacio Municipal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.—Mediante oficio de fecha el Ayuntamiento solicitó a la H. Legislatura Local autorización para concesionar los Servicios Públicos Municipales de cinco Mercados a construirse en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 y fracción II del artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal, con fecha la H. Legislatura Local, mediante acuerdo del decretó autorizar la petición formulada.

II.—El uso de zonas, espacios o locales en los Mercados puede ser objeto de concesiones por tratarse de servicios públicos.

III.—Que el Particular tiene acreditada su calidad de comerciante en pequeño, y de acuerdo con las constancias de la Tesorería Municipal, se ha dedicado al comercio de y cuenta con una experiencia de varios años, sobre el particular, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no ser titular de ninguna otra concesión de esta misma especie, dentro del Mercado Público a que se refiere este documento, ni gozar de la titularidad de más de tres de estas

en los Mercados Públicos de la Municipalidad, so pena de nulidad absoluta del presente Contrato. El Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, teniendo en cuenta la solicitud, que el referido particular ha formulado para que se le otorgue en concesión en uso de los espacios zonas o Locales números del Mercado Público propiedad Municipal, ha resuelto celebrar el presente Contrato de Concesión.

Atentamente a lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83, fracción II, 84, 86, 87 fracción II, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131 y 132, de la Ley Orgánica Municipal, se otorga el presente Título de Concesión, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Es objeto de la presente concesión, el uso de las zonas, espacios o locales número que se encuentran delimitados en el inmueble de propiedad municipal, cuyas áreas, se encuentran relacionadas y precisadas en el plano oficial que consta en el expediente respectivo del archivo general en el Municipio; quedando tales superficies afectadas a esta concesión durante su vigencia como partes integrantes de los mercados de acuerdo a lo dispuesto en el aludido decreto de la H. Legislatura Local.

SEGUNDA.—Tanto las obras ya construidas como cualesquiera otras que se realicen conforme a esta concesión no implicarán ninguna responsabilidad para el municipio por defectos o vicios en el diseño, los cálculos estructurales, la construcción o cualesquiera otra causa. Cualquier otra obra o instalación adicional deberá realizarse exclusivamente en los perímetros señalados en la condición primera, debiendo satisfacer todos los requisitos que el Municipio establezca y sólo podrán realizarse y aprovecharse, previa autorización que por escrito se otorgue.

TERCERA.—El plazo de vigencia de la presente concesión será de años a partir del día y vencerá el día

El ayuntamiento podrá prorrogar a su juicio esta concesión, siempre que se formule la solicitud correspondiente con 180 días de anticipación al vencimiento del plazo; que la concesionaria hubiere cumplido fielmente las obligaciones que le impongan las disposiciones legales aplicables, y las derivadas de esta concesión.

CUARTA.—El Ayuntamiento se reserva la facultad prevista en el artículo 132 de la Ley Orgánica Municipal, para revertir en favor del Municipio, los bienes con los que se preste el servicio, y que se encuentran incorporados de manera directa al mismo. Igualmente se reserva las facultades previstas en los artículos 125, 126, 127, 128, 130 y 131 de la Ley Orgánica Municipal, relacionados con la cancelación y caducidad de las concesiones.

En el caso de reversión las obras e instalaciones realizadas o ejecutadas por la concesionaria en los términos establecidos en la condición segunda, revertirán en favor del Municipio, libre de todo gravamen, responsabilidad o limitaciones, salvo que a juicio del Ayuntamiento deba la concesionaria retirar las construcciones y desalojar las áreas en el plazo que se le fije.

Si hubiere reversión, la concesionaria acepta que los bienes afectos a la concesión no podrán ser revaluados en lo tocante a la misma.

Por otra parte, la concesión podrá cancelarse anticipadamente de requerirse las áreas o zonas para ampliaciones de las mismas o trabajos de reacondicionamiento y de redistribución.

QUINTA.—La concesionaria deberá desocupar las áreas objeto de la presente concesión, sin necesidad de previo requerimiento o modificación al expirar esta concesión.

SEXTA.—El Ayuntamiento otorga a la concesionaria derechos preferenciales, en igualdad de circunstancias respecto a terceros, para que al concluir la presente, obtenga concesión de uso sobre las obras e instalaciones que hubieran revertido al Ayuntamiento, siempre que se formule la solicitud correspondiente 6 meses antes del vencimiento; que la concesionaria hubiere cumplido con todas las obligaciones derivadas de esta concesión y las que le impongan las disposiciones legales aplicables.

SEPTIMA.—OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA CONCESIONARIA.

1.—No podrá utilizar los inmuebles denominados áreas o zonas, para fines distintos de los precisados en esta concesión, sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento.

2.—Deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones construidas por el Ayuntamiento y por la propia concesionaria, en las áreas objeto de la presente e informar oportunamente al Ayuntamiento, de las modificaciones que sufran por cualquier causa.

3.—No podrá cambiar las características de las obras e instalaciones existentes y de las que en su caso se autorizan con posterioridad, y en construir obras, sin aprobación expresa del Ayuntamiento.

4.—No podrá ceder, ni contratar con terceros, ni gravar los derechos o bienes afectos a la concesión, en todo o en parte, sin la autorización previa y por escrito del Ayuntamiento.

5.—Deberá cubrir las cuotas de Luz y agua correspondientes a las zonas, espacios o locales concesionados; así como los impuestos que se causen por el uso de estos conceptos, incluyéndose el derecho de piso, con excepción del pago por concepto de arrendamiento a que se refiere la Ley de Hacienda Municipal.

6.—Deberá cubrir por su exclusiva cuenta las indemnizaciones correspondientes a los trabajadores, usuarios y terceros, derivadas de acciones o que resulten por cualquier otro concepto, con motivo de las actividades que desarrolle en el área concesionada.

7.—Deberá de llevar a cabo las actividades a que se refiere la presente, sujetándose a las disposiciones legales reglamentarias administrativas y Municipales que estén en vigor.

8.—Deberá adoptar las medidas necesarias para la seguridad de personas y bienes en las superficies concesionadas, manteniendo en total limpieza el área concesionada y la parte exterior inmediata entre su área y la circunvecina.

9.—Deberá de informar de inmediato al Ayuntamiento y a las Autoridades competentes, al tener conocimiento de cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales aplicables en las áreas concesionadas circunvecinas.

10.—Deberá cubrir la parte proporcional que corresponda por gastos que demande la limpieza diaria en el Mercado, de acuerdo con las liquidaciones que formule el Ayuntamiento.

OCTAVA.—Esta concesión no crea en favor de la concesionaria, derechos reales ni acción posesoria sobre las áreas objeto de la concesión.

Esta concesión no implica exclusividad y por consiguiente, el Ayuntamiento se reserva la facultad de otorgar otras a su vez, para la operación de instalaciones similares o iguales a fin de satisfacer los servicios públicos en la zona.

NOVENA.—El Ayuntamiento podrá practicar en cualquier tiempo inspecciones a las áreas concesionarias para verificar sus condiciones; la concesionaria se obliga a otorgar las máximas facilidades a los Inspectores que se designen para tal efecto.

DECIMA.—La concesionaria se obliga a pagar al Municipio por una sola vez, por concepto de derechos de concesión por el uso de espacios, zonas o locales concesionados la cantidad de \$.....

Esta suma deberá liquidarla la concesionaria en la siguiente forma:

La cantidad antes mencionada se cubrirá por mensualidades adelantadas ante la Tesorería del Municipio, en la forma que éste determine posteriormente mediante comunicación escrita a la concesionaria.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones fiscales que la concesionaria tenga por el uso y aprovechamiento de los inmuebles materia de esta concesión.

En el supuesto de que la concesión sea prorrogada a partir de su fecha de vencimiento, la cantidad que percibirá el Municipio será incrementada en la suma que éste determine.

DECIMA PRIMERA.—VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS SERVICIOS:

El Ayuntamiento se obliga a pagar el servicio de Mantenimiento que requiera el Mercado Público, para el correcto funcionamiento de los espacios, zonas o locales concesionados, así como el servicio de vigilancia necesario para lo cual podrá establecer en las áreas concesionadas los servicios de policía que estimen necesarios, y ejercerá las atribuciones que le señalen el Bando Municipal, y las demás disposiciones aplicables.

La concesionaria se obliga a conceder las máximas facilidades para el ejercicio de las funciones a cargo de las Autoridades Municipales y de aquellas que deben actuar para el control y vigilancia de las actividades en las áreas concesionadas.

DECIMA SEGUNDA.—Además de las causas de cancelación y caducidad establecidas en los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento podrá de-

clararlas administrativamente, siguiendo el procedimiento que para tal efecto señala en los artículos 127 y 129 de la Ley Orgánica Municipal en los casos siguientes:

a).—Por falta de pago oportuno de la cantidad que por concepto de productos por el uso de área se encuentra obligado a cubrir.

b).—Si la concesionaria se abstiene de ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y reparación de las obras e instalaciones del área concesionada o si lleva a cabo otras obras o instalaciones sin autorización expresa del Ayuntamiento.

c).—Si cede, grava o traspasa o en cualquier forma afecta los bienes o los derechos a que se refiere la presente, en todo o en parte, sin aprobación previa y expresa del Ayuntamiento.

d).—Si utiliza las áreas concesionadas para fines distintos de los autorizados.

e).—Si en cualquier otra forma deja de cumplir en forma grave o reiterada las obligaciones que le fije la presente concesión o las derivadas de otras disposiciones aplicables, así como las instrucciones que con la presente concesión o las derivadas de otras disposiciones aplicables, así como las instrucciones que con apoyo en las mismas dicten las autoridades competentes.

DECIMA TERCERA.—DISPOSICIONES APLICABLES:

Para todo lo no previsto en la presente, en cuanto al uso de las áreas y zonas objeto de la concesión, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, y en el Bando Municipal, así como los Ordenamientos que sobre la materia se expida en el futuro, sean reglamentos, instructivos o circulares que dicte el Ayuntamiento y las demás autoridades competentes.

DECIMA CUARTA.—JURISDICCION.

Para las cuestiones relacionadas con la presente, sólo en lo que no corresponda resolver administrativamente al Ayuntamiento, la concesionaria se somete a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de, renunciando al fuero que pueda corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa para los mismos efectos se obliga a informar por escrito al Municipio de cualquier cambio de domicilio durante la vigilancia de la presente, en el concepto de que en caso de omisión, las notificaciones surtirán efectos mediante publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno.

DECIMA QUINTA.—USO DE LA CONCESION.

El uso del presente documento o en cualquier forma implica la aceptación incondicional de sus términos por la concesionaria.

La presente concesión para el uso de las superficies mencionadas, comprendidas en el mercado número, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se otorga en la Ciudad del mismo nombre a los de 1979.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL CONCESIONARIO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la Solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Teotihuacán, Méx., quien pide autorización de la H. Legislatura Local, para transferir a Título Gratuito, dos inmuebles de su propiedad, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

El H. Ayuntamiento del Municipio, de Teotihuacán, Méx., por conducto del Ejecutivo, solicita autorización de la Honorable Legislatura Local, para transferir a título gratuito, dos inmuebles propiedad municipal, a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Los inmuebles que se pretenden transferir son:

1.—Terreno ubicado en el poblado de la Purificación, que será destinado para Centro de Desarrollo Infantil, el cual cuenta con una superficie de 3,348.70 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, 100.00 Mts. con el Rancho La Ventilla;
- Al Sur, 121.00 Mts. con Av. Hidalgo;
- Al Oriente, 39.25 Mts. con el Rancho La Ventilla; y
- Al Poniente, 21.40 Mts. con Río San Juan.

2.—Terreno ubicado en el Barrio de Atlatongo, que será destinado para Centro de Desarrollo Infantil, el cual cuenta con una superficie de 1,230.62 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, 43.50 Mts. con Dr. Esteban Reveles;
- Al Sur, 46.00 Mts. con Campo Deportivo;
- Al Oriente, 27.50 Mts. con Luis Sánchez; y
- Al Poniente, 27.50 Mts. con calle Emiliano Zapata.

La transferencia se condicionará a que en un término máximo de cinco años, los inmuebles sean destinados al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al patrimonio del Ayuntamiento solicitante.

Los inmuebles que se mencionan, en la actualidad no están destinados a la prestación de ningún servicio público municipal, carecen de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 19 de octubre de 1979.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Lic. Enrique Medina Bobadilla.—Rábrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ARMANDO ARRIAGA GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 222/979, para acreditar la posesión de un terreno rústico con casa de madera en él construída, ubicada en el paraje denominado "El Ortigo", de la Ranchería de los Saucos, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA; SUR.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA y camino real de por medio. ORIENTE.—166.00 M. con BRIGIDO REYNA y AMANDO ARRIAGA G.; PONIENTE 166.00 M. con ERASMO ARRIAGA GARCIA y camino vecinal de por medio. Con una Superficie aproximada de 8,632.00 M2. C. Juez ordenó su publicación en periódicos "Gaceta de Gobierno" y el de mayor circulación de la Capital del Estado, por el término de tres días, y tres veces consecutivas, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Atentamente.—El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

3868.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

1477/79.—JUAN AVILES DIAZ promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, de éste Distrito: NORTE 62.50 Mts. Sucesores del Sr. Dionicio Venancio y Agustín González, SUR 62.50 Mts. Guadalupe Avilés, ORIENTE 30.00 Mts. Leonor Rodríguez, PONIENTE 30.00 Mts. Luis Avilés y Elpidio P. Rodríguez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. **Rogério Díaz Franco.**—Rúbrica.

3908.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

AUTIQUIO EPIFANIO ISLAS GOMEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "LA HUMADERA" ubicado en el Pueblo de San Antonio Coayuca del Municipio de Axapusco, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE:—22.00 mts. con GABINO ISLAS BAUTISTA.—SUR:—22.00 mts. con DANIEL LUCIO.—ORIENTE: 340.00 mts. con Francisco Orozco Serna.—Poniente:—340.00 mts. con Angela Cheverría.—C. Juez Ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derecho acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

3910.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ALFREDO DOMINGUEZ BERNAL, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre una casa con sitio de propiedad particular ubicado en Chiltepec Mpio. de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—13.70 mts., con ISMAEL BERNAL.—AL SUR.—14.00 mts. con calle NACIONAL.—AL ORIENTE.—13.80 mts., con FEDERICO BERNAL.—AL PONIENTE.—11.59 mts., con RAUL OLMOS CRUZ.—Con una superficie de 175.00 M2. Exp. No. 346/979.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación, editarse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los 8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3909.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JUAN MANUEL ESCALONA HERNANDEZ, promueve Información Ad Perpetuam respecto del predio urbano con casa en él construída denominada ACHICHILCO, ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 193.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 11.45 mts., con Juan Escalona y Consuelo Hernández; SUR, 11.45 m's., con Juan Escalona y Consuelo Hernández; ORIENTE, 17.10 mts., con calle, y PONIENTE, 17.10 mts., con Juan Escalona y Consuelo Hernández. Ocupando la construcción una superficie de 49.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

3927.—23, 27 y 30 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARTHA REYES BAEZA DE MARTINEZ, promueve Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa en él construída denominado "CALALPA", ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 3,185.65 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 112.00 mts. con Enrique Romo y sucesión de Cristóbal Alarcón; SUR 107.70 mts., con Juana López, ORIENTE, 18.00 mts., con sucesión de José Alarcón; y PONIENTE 40.00 mts., con calle Ocupando la construcción una superficie de 50.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en La Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

3928.—23, 27 y 30 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1304/979.—CRUZ SALAZAR ESCOBAR, promueve diligencias de Información de Dom. respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Miltepec, perteneciente a ésta Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.00 metros con Cipriano Salazar, AL SUR, 9.00 metros con Jorge Salazar, AL ORIENTE, 20.20 metros con Trinidad Escobar y Delfino Escobar y AL PONIENTE, 20.00 metros con Cipriano, Inés, Juan y Jorge Salazar Escobar, con una superficie de 201.10 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México a 18 de Octubre de 1979.—DOY FE. C. Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3963.—23, 27 y 30 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1246/1979.—ROGELIA CARDOSO DE SALINAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Marcos Yachicuáltepec, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 21.15 metros con Enriqueta Romero, SUR, 29.00 metros con Jacinto Gutiérrez, ORIENTE, 18.00 metros con Erasmo Gutiérrez, PONIENTE, 17.90 metros con calle sin nombre, con una superficie de 377.49 metros cuadrados.—El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México a 11 de Octubre de 1979.—Doy Fe.—C. Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3964.—23, 27 y 30 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1245/79. ROGELIA DE SALINAS, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec, México, que mide y linda Norte 19.25 metros con calle sin nombre, Sur 11.30 metros con Ascencio Olivar, 5.50 y 6.50 Mts. con Carlos García, Poniente 12.40 metros con Roberto Salinas, Oriente 4.25 metros con Guadalupe García, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 11 de octubre de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3965.—23, 27 y 30 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

HERON MOLINA REYES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, en el expediente marcado con el número 169/978, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de labor de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Poblado de Santa María Pipioltepec, de éste Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda; NORTE: 62.00 metros, con camino Real; SUR: 45.00 metros con BALDOMERO GARCIA; ORIENTE: 96.00 metros con VALERIA MARQUEZ GARCIA y JOAQUIN ROBLES y PONIENTE: 96.00 metros con MARTHA REYES Y JOSE ROBLES, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 17 de octubre de 1979.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3971.—23, 27 y 30 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 59/79, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. en contra de MARIA EUGENIA DELGADO Y PORFIRIO JIMENEZ FLORES, el Ciudadano Juez de los autos señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, para la celebración del remate en Primera Almoneda de un Automóvil marca Volkswagen, modelo 1978, color amarillo, placas de circulación LLZ—661 del Estado de México, Registro Federal de Automóviles No. 4346638, y sirve de base para el remate la cantidad de \$70.000.00 (SETENTA MIL PESOS) que fue el precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Se expide convocándose postores y es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4003.—25, 27 y 30 Oct.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

PABLO SOBERANES MARTINEZ por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, sobre un terreno denominado XACOPINCA, ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2133/79, y bajo las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE 36.08 Mts. con Dionisio López.

AL SUR 35.00 Mts. con Isaac Flores.

AL ORIENTE 27.50 Mts. con Isaac Flores.

AL PONIENTE 28.80 Mts. con Panteón.

SUPERFICIE DE 991.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley Ecatepec de Morelos, Méx., veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4006.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA CLEOFAS AGUSTINA SANCHEZ DE SANCHEZ, promueven este Juzgado, bajo el expediente número 897/1979, diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar posesión que tiene del terreno denominado LA LOMITA, ubicado en la calle de Ignacio López Rayón número ochenta y seis de Santiago Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, México, y que es de los llamados de común repartimiento, que mide y linda: Al Norte, 19.00 metros con Andrés Ramírez, al Sur, 19.00 metros con calle Ignacio López Rayón, al Oriente 8.00 metros con Andrés Ramírez G. y al Poniente 8.00 metros con Arnulfo López Perea, con superficie total aproximada de 152.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y Rumbo, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 16 días de Octubre de 1979.—El Primer Secretario. C. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4007.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

PABLO SOBERANES MARTINEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad perpetuam, sobre un terreno denominado XACOPINCA, ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 2132/79, y con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE 41.00 Mts. con Julio López.
- AL SUR 30.50 mts. con Crescencio Collín.
- AL SUR 8.70 mts. con Maximino Flores.
- AL ORIENTE 71.10 Mts. con calle Xacopinca.
- AL PONIENTE 7.75 Mts. con Felipe Flores.
- AL PONIENTE 63.45 Mts. con Maximino Flores.
- SUPERFICIE DE 2,925.80 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4008.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

ANGEL RODRIGUEZ CEDILLO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado EL ARBOL y ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el Expediente No. 2127/79, y con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 83.50 Mts. 2. con Rusencio Villanueva.
- AL ESTE en dos tramos uno de 135.40 mts. y el segundo de 56.95 Mts. colindando con Bonifacio Hernández y Juan Martínez.
- AL SURESTE 107.80 Mts.2. con Romana Villanueva.
- AL OESTE 243.30 Mts. con Ciriaco Rodríguez.
- SUPERFICIE: 463.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, que se editan en la ciudad de Toluca, y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4009.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JOSE LUIS MARIA ESTEBAN CAMACHO, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado METENCO CHICO ubicado en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., bajo el expediente No. 2158/79, y con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 34.40 Mts. con Guillermo Márquez.
- AL SUR: 42.00 Mts. con Pablo Soberanes.
- AL ORIENTE 23.20 Mts. con Marciano Carbajal.
- AL PONIENTE 32.00 Mts. con camino.
- SUPERFICIE DE 943/08 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Provincia que se editan en la capital del Estado de México y Tlalnepantla, respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.— Ecatepec de Morelos, Méx., veintidos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4010.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

GILBERTO ALVA LINARES, por su propio derecho, promueve diligencias Jurisdicción voluntaria Información Ad perpetuam, sobre un terreno denominado EL LLANO, ubicado en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2131/79, y con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE 40.00 Mts. con calle.
- AL SUR 40.00 Mts. con Fermín López
- AL ORIENTE 100.00 Mts. con Cutberto López.
- AL PONIENTE 100.00 Mts. con Sr. Angel Ayala López.
- SUPERFICIE DE 4,000.00 Mts.2.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4011.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

GILBERTO ALVA LINARES, por su propio derecho, promueve diligencias de Jurisdicción, Voluntaria Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado TEQUICALCO ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2134/79, y con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE 6.15 mts. y 7.85 Mts. con calle Hidalgo y Teódulo Alva.
- AL SUR 15.70 Mts. con Anselmo López.
- AL ORIENTE 25.00 Mts. con Teódulo López.
- AL PONIENTE 14.37 Mts. con Teódulo Alva y Petra Arce.
- SUPERFICIE DE 282.43 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.— Ecatepec de Morelos, México, veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4012.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 60. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

ANGEL Rodríguez CEDILLO, por su propio derecho, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad Perpetuam, sobre un terreno denominado EL ROSAL ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ubicado en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente número 2126/79 y con las siguientes medidas y colindancias.

AL NOROESTE 27.70 Mts.2. con barranca de Aguas Broncas S. A. R. A.

AL SUR 57.15 Mts.2. con Granja El Rosal del Sr. Aurelio Meléndez.

AL ESTE 156.18 Mts.2. con Ciriaco Rodríguez.

AL OESTE en dos tramos el primero de 83.00 Mts. y el Segundo de 52.40 mts. con Barranca de Aguas Broncas, S.A.R.A. paralelo al camino vecinal y parque Residencial Coacalco.

SUPERFICIE DE 6,523.00 M2.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, que se editan en la ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario. **Lic. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica. 4013.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PORFIRIO HERNANDEZ AGUIRRE Y
TOMASA VILLADA DE HERNANDEZ

MARCELINO SANCHEZ PARDIÑAZ, en el expediente número 664/79, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno número dieciocho de la manzana veinticinco de la Colonia Estado de México, ubicada en éste Municipio que mide y linda: AL NORTE.—en veintidós metros cincuenta centímetros con lote diecinueve: AL SUR.—en veintidós metros cincuenta centímetros, con el lote diecisiete; AL ORIENTE.—en diez metros con lote once; y al PONIENTE.—en diez metros con calle veintitrés; Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México., a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 2751.—27 oct. 6 y 15 nov.

JUZGADO 60. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

PIEDAD DOMINGUEZ DE CHAVEZ, promueve por su propio derecho diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD/PERPETUAM, sobre un terreno denominado "DON EDUARDO" o "EL RANCHITO", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2129/79, y con las siguientes medidas y colindancias.

EL NORTE 20.00 Mts. con Vicente Sánchez.

AL SUR. 20.00 Mts. con Juana Borrego de Sánchez.

AL ORIENTE 10.00 Mts. con Vicente Sánchez.

AL PONIENTE 10.00 Mts. con Prolongación de la calle Benito Juárez.

SUPERFICIE 200.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca y en éste Distrito Judicial, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx. veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario **Lic. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica. 4017.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 653/79.—DOMINGO SOSA SAAVEDRA.—Promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en la rancharía de Tlacomulco, de San Nicolás Coatepec, del municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mida y linda: AL NORTE 33.43 metros con Pascual Sosa SUR 33.64 metros con el mismo promoveniente ORIENTE 108.30 metros con Pascual Sosa PONIENTE 116.30 metros con epifanio Sosa.—El C. Juez, dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

4018.—27 Oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARCIAL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico denominado "TEC-PANCINGO" ubicado en San Martín de las Pirámides de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE.—200 mts. con Ricardo Velázquez, SUR.—209 mts. con una regadera.—ORIENTE.—161 mts. con J. Isabel Martínez y PONIENTE.—172 mts. con Rosendo Hernández.—C. Juez ordena publicidad en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO DE LA CIUDAD DE TOLUCA por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas crean con derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 16 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.J. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica. 4019.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

1543/79. PASCUAL GONZALEZ ROBLES promueve Información de Dominio de una casucha ubicada en Pino Suárez 27 esquina con Aldama en Santa Ana Tlalpatitlán de éste Distrito: NORTE 11.60 Mts. José Ma. Pino Suárez. SUR Una línea 7.90 Mts. Joaquín González, otra 3.70 Mts. Francisco González, ORIENTE 10.70 Mts. Calle de Aldama, PONIENTE Una línea 2.75 Mts. otra línea 8.00 Mts. ambas con Francisco González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica. 4020.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 1634/1978, JOSE G. GUADARRAMA contra ARTURO LUSTRE, Primera Almoneda, ONCE HORAS, CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO;

1.—Camioneta Dodge, 1959, motor M23—28453, serie X08282, Registro 165741, azul, con rojo, sin placas, llantas lisas, sin refacción, parabrisas estrellado, sin entrar la reversa, faltándole cristales de las portezuelas, así como medallón trasero, en muy malas condiciones tanto de carrocería como de motor: \$4,000.00

2.—Televisor Telefunken, blanco y negro, número 7912—117629UHF sin verse la imagen: \$2,000.00.

3.—Regulador Tele-Volt, serie 75—C, funcionando: \$300.00.

BASE: \$6,300.00

Se convocan postores.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y tablas de avisos de este Juzgado.—22 de Octubre de 1979.—La C. Secretaría **P.J. Idalia Salgado Kuri.**—Rúbrica.—Doy fe.

4024.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 545/979, que en éste Juzgado promovió el señor Sergio Ruiz Ríos endosatario en procuración de Filemón Guadarrama Salazar, contra Guillermo Rubio Espinosa, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del siguiente bien mueble:

Un automóvil marca Rambler American, sedán 4 puertas, de 6 cilindros estandar, Registro Federal de Automóviles 3043154, sin número de Motor, ni serie, sin placas de circulación.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$10,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

4025.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 1206/79 ANTONIO URRUTIA GONZALEZ y LUCIANA CALLEJO DE URRUTIA, promueven Diligencias de Información de Dominio sobre una Fracción de terreno ubicada en la calle de Río Verdiguil de esta Ciudad de Toluca, con superficie de 191.79 M2., y mide y linda: Norte, 27.00 Mts., con Pascual Vilchis; Sur, 27.00 Mts., con Marcela Urrutia; Oriente, 7.00 Mts., con Camino a Temoaya; Poniente, 7.00 Mts., con Escuela Primaria.—El objeto es obtener Título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un Periódico de la Ciudad.—Toluca, Méx., a 28 de septiembre de 1979.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4027.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1207/78. PEDRO Y FELIPE MALVAEZ CHAVARRIA, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, México que mide y linda Norte 303.000 metros con Martha Montes de Oca, Sur 294.00 metros con Abdon Contreras y María Félix Montes de Oca Oriente 202.00 metros en línea quebrada con la barranca que baja del Ejido de San Agustín Potejé; Poniente de Norte a Sur 55.90 metros quiebra hacia el oriente 45.70 metros dobla hacia el poniente 28.75 metros hacia el norte 55.90 con Rosario Sánchez y María Félix Montes de Oca. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

4028.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1255/979, JOAQUIN ADOLFO EVANGELISTA PADILLA, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Cinco de Febrero s/n en San Pedro Totoltepec, Méx. mismo que mide y linda: AL NORTE: 33.50 Mts. con Hermenegildo Dávila Serrano, SUR 33.50 Mts. Jardín de Niños Carmen Ramos, ORIENTE: 30.40 Mts. calle cinco de Febrero, PONIENTE: 29.50 Mts. Frontón Municipal.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca Méx. a 19 de octubre de 1979.—El Segundo Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4029.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO SANDOVAL VAZQUEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "CUACUATETLALPAN", ubicado en la falda del cerro del Chimalhuachi y en términos del Barrio de Xochiaca, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.00 Mts., con Israel Santiago Martínez; Al Sur, 11.00 Mts., con Eleuteria Vázquez Vda., de Guzmán; al Oriente, 18.00 Mts., con Máximo Chavarría; al Poniente, 18.00 Mts., con Callejón privado, haciendo una Superficie de 198.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

4026.—27 oct. 8 y 20 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1254/979, HERMELINDO ARMANDO EVANGELISTA PADILLA promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un predio con casa ubicado en la calle de Cinco de Febrero s/n, en el Poblado de San Pedro Totoltepec, Méx., mismo que mide y linda NORTE:—35.50 Mts. con Andrés Alejo, SUR:—36.50 Mts. con calle s/n. ORIENTE:—30.50 Mts. con Carmen Alejo y PONIENTE:—30.00 Mts. con calle Cinco de Febrero s/n.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4030.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUAN CISNEROS HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad perpetuam, sobre un terreno denominado se dice terreno sin nombre ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2123/79, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 800 Mts. con Sr. Barreiro.

AL SUR 700 Mts. con Privada.

AL ORIENTE 27.72 Mts. con Sr. Roberto.

AL PONIENTE 27.20 Mts. con Aurelio Palacios.

SUPERFICIE 206.08 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia que se editan en la Ciudad de Toluca, y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., veinte de octubre de 1979.—El Segundo Secretario. Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4014.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

CATALINA OLIVEROS ARIAS, promueve este Juzgado diligencias Información Ad perpetuam acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un terreno sin denominación especial, ubicado en Temamatla, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, y tiene una superficie de 648.00 M2., mide y linda: NORTE 29.30 Mts., con Manuela Oliveros; SUR 24.38 Mts., con calle; ORIENTE 24.00 Mts. con Dionisia Hernández, PONIENTE, 24.30 Mts., con Cecilia Aca-tilla.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 15 de octubre de 1979 Doy fe.—Primer Secretario Cibil de Primera Instancia. **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

4042.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

TEODULO ALVA LINARES, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad perpetuam, sobre un terreno denominado TEQUICALCO ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, bajo el expediente No. 2130/79, y con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE 11.50 mts. con calle Hidalgo.

AL SUR: 11.50 mts. con Gilberto Alva y Petra.

AL ORIENTE 10.58 mts. con Gilberto Alva Arce.

AL PONIENTE 10.58 Mts. con Petra Arce Vda. de L.

SUPERFICIE DE 121.67 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario. **Lic. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

4015.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 562/79

SEGUNDA SECRETARIA

SARA AGUILAR AGUILAR, promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam para acreditar por dicho medio la posesión que tiene desde hace más de 10 años anteriores a la presente fecha sobre un sitio con casa denominado MEMETLA, el cual se encuentra ubicado en la población de ZENTLALPAN, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie aproximada de 1444.00 M2., de construcción 70.00 M2., el cual mide y linda: NORTE 15.70 Mts., con Fidencio Aguilar Aguilar; Otro NORTE 15.70 Mts., con Fidencio Aguilar Aguilar; SUR 33.50 Mts., con Gregorio Carrasco; ORIENTE, 10.00 Mts., con Alicia Ocampo Martínez; OTRO ORIENTE: 71.30 Mts., con Fidencio Aguilar Aguilar; PONIENTE, 82.00 Mts., con calle sin nombre.

Su publicación debe de hacerse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico El Noticiero, editanse en Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, Méx., a los 11 días del mes de octubre de 1979.—Doy fe.—Segundo Secretario Juzgado Civil. **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

4038.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 715/79

TOMAS VILLEGAS SANTANA, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un Sitio con Casa denominado COLOXTITLA, ubicada en San Pablo Atlazalpan, Méx., y tiene una superficie 501.90 M2. de construcción 16.00 M2., mide y linda NORTE 38.50 Mts., con Gabriela de la Cruz Villegas; Sur 38.25 Mts., con Rogelio Villegas Santana, ORIENTE 12.98 Mts., con Hipólito Rojas; y PONIENTE 13.18 Mts., con calle Buenos Aires.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., Octubre 17 de 1979.—Doy fe.—Primera Secretaria Ramo Civil **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

4039.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 261/970, promovido por el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. contra Luis Ortiz Vences, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble:

Terreno de Labor, ubicado en el Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Méx., denominado Piedras de Cal, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, con arroyo que baja de San Mateo, Sur, con Nicolasa de Paz, Oriente con Pedro López, y Poniente con José Ortiz, de Oriente a Poniente 600.00 mts., y de Norte a Sur 830.00 mts., con superficie de 50—80—00 Has.

El Inmueble anteriormente descrito reporta el siguiente gravamen a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., por la cantidad de \$ 35,500.00 Créd. Agr. de fecha 15 de Agosto de 1960.

Servirá de base para el remate de cantidad de \$ 101,600.00 M.N., con la deducción del diez por ciento que establece la Ley.

Se convocan postores y se cita al acreedor que figura en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado Menor Municipal de Tlatlaya, México. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. **P.D. Silvia Arriaga Serrano.**—Rúbrica.

4040.—27 Octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 716/79,

SEGUNDA SECRETARIA

SOCORRO DIAZ LOPEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad Perpetuam para acreditar por dicho medio la posesión que tiene desde hace más de 10 años anteriores a la presente fecha sobre un sitio con Casa denominado CUAUTITLA, ubicado en Temamatla, Méx., de este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie de 1296.00 M2., mide y linda NORTE, 53.25 Mts. con Andrés Pacheco; SUR 51.00 Mts., con calle Nayatit, OTRO SUR, OTRO SUR, 2.00 Mts., con Ilario Ballejo Díaz, ORIENTE, 24.70 Mts., con calle Yucatán, PONIENTE 22.70 Mts., con Ilario Ballejo Díaz, OTRO PONIENTE, 2.00 Mts., con Ilario Ballejo Díaz y Francisco Criatalinas.— El cual tiene una construcción de 99.00 M2.

Su publicación debe de hacerse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero, editance en Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, a los 19 días de Octubre de 1979.—Doy fe.—Segundo Secretario Civil de Primera Instancia. **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

4041.—27 Oct. lo. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

GUADALUPE CHAVEZ RUIZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de 10 años anteriores presente fecha sobre un terreno denominado Santa Cruz, ubicado en calle San Miguel Allende No. 13 en la población de San Miguel Atlautla, perteneciente a este Distrito Judicial tiene una superficie de 190.00 M2., mide y linda: NORTE, 33.00 Mts., con Domingo Lozada SUR, 30.00 Mts., con calle Allende; ORIENTE, 60.00 Mts., con Silvestre Estrada; PONIENTE 60.00 Mts., con calle.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno, y periódico El Noticiero, editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 15 de octubre de 1979 Doy fe.—Primer Secretario Civil de Primera Instancia. **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

4043.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1321/79 AMADO ROCHO RIOS, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, México que mide y linda Norte 55.30 metros con Predio de la Cía. O.C.A.S.A., Sur 43.00 metros con Predio del señor Vicente Bernal Sánchez, Oriente 43.00 metros con el Predio de Carmen Consuelo, Poniente 34.90 metros con Melquiades Consuelo el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 23 de octubre de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario. **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

4031.—27 oct. 1o. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JOSEFINA BANDA VDA. DE CASTRO, promueve este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar por dicho medio la posesión que tiene desde hace más de 10 años anteriores a la presente fecha sobre un terreno denominado "CUAQUIAHUAC", ubicado en Amecameca, Méx., perteneciente a éste Distrito Judicial y tiene una superficie de 1019.00 M2., mide y linda: NORTE, 81.60 metros, con Herlinda Castro; SUR, 81.87 metros, con Anita Chavarría; ORIENTE, 12.50 metros, con Pedro Mendoza; PONIENTE, 12.44 metros con calle de Ocampo.

Su publicación de tres en tres días, por tres veces en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico "EL NOTICIERO", editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 15 de octubre de 1979.—DOY FE.—Primer Secretario Civil de Primera Instancia, **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

4032.—27 Oct. 1o. 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EPÍGMENIO ISIDORO APOLONIO, promueve diligencias de Información de dominio de un predio que tiene las siguientes medidas: Norte, 100.00 Mts. con Vicente González; Sur 108.00 Mts. con Dionicio de Jesús. Oriente 57.15 Mts. con Alberto Sánchez y Poniente 65.37 con Felipe Gómez. Ubicado en Santiago Acutzilapan Estado de México y del Municipio de Atlacomulco se dio entrada a su solicitud y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con derechos lo haga valer conforme a la ley. El Oro, Méx., a 15 de octubre de 1979.—El Secretario del Juzgado. **P.J. Cosme Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

4044.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EPÍGMENIO ISIDORO APOLONIO, promueve diligencias de Información de dominio para acreditar su propiedad de un inmueble que se encuentra ubicado en Santiago Acutzilapan del Municipio de Atlacomulco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: Norte 33.12 Mts. con José Esteban, Sur 47.52 Mts. con barranca. Oriente 32.00 Mts. con Anastacio Sánchez y Poniente 46.00 Mts. con Cerrito e Isidoro. Se dio entrada a su solicitud y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para que el que se crea con derechos lo haga valer. El Oro, Méx., a 15 de octubre de 1979.—El Secretario **P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

4045.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EPÍGMENIO ISIDORO APOLONIO, pruebe diligencias de Información Ad perpetuam para acreditar su propiedad y posesión de un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias Norte 70.25 Mts. con LUIS ANASTACIO SUR, 57.25 Mts. con ANDRES ISIDORO Oriente 35.00 Mts. con Juana Isidora y Poniente 21.30 Mts. con Anastacio Isidoro, el terreno se denomina BONDECE, ubicado En Santiago Acotzilapan del Municipio de Atlacomulco, de este Distrito Judicial, se dio entrada a su promoción y se ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con derecho lo haga valer conforme a la Ley. El Oro, Méx., a 15 de octubre de 1979.—El Secretario. **P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica

4046.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

RAFAEL ROMERO Sandoval promueve Inf. Ad perpetuam Exp. No. 1454/979, de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapalalán, Méx., NORTE 11.00 Mts. colindando con el promovente; ORIENTE 14.00 mts. con Angel Guadarrama; SUR 11.00 mts. con Elvira Quintana y AL PONIENTE 14.00 Mts. con Jesús Camacho, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 15 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario. **C.E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

4047.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

PERFECTO RODRIGUEZ RAMOS Y CANDELARIA AVILES, promueven, en este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam, acreditar dicho medio posesión que tienen hace más de 10 años anteriores presente fecha sobre un terreno denominado TEMASCAL, ubicado en Ozumba, Méx., de este Distrito Judicial y tiene una superficie de 61.43 M2., mide y linda: NORTE 11.65 Mts., con Humberto Rodríguez y Callejón que conduce a la calle Ocampo; SUR 11.65 Mts., con Catalina Bautista; ORIENTE, 5.83 Mts., con Perfecto Rodríguez; PONIENTE 6.60 Mts., con Luis Valencia.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 15 de octubre de 1979 Doy fe.—Primer Secretario Civil de Primera Instancia. **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

4033.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ISIDRO MORENO MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad perpetuam acreditar dicho medio posesión tiene hace más de 19 años anteriores presente fecha sobre un sitio con Casa denominado CRUZ DE MAYO ubicado en Tlalmanalco Méx., de este Distrito Judicial, tiene una superficie 1612.50 M2. Construcción 50.00 M2., mide y linda NORTE 13.00 mts., con Vereda; SUR 45.00 Mts., con Antonio Peña, ORIENTE, 45.00 Mts., con Vereda; PONIENTE, 50.00 Mts., con calle Rumorosa.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 11 de Octubre de 1979 Doy fe.—Primer Secretario Civil. **C.P.J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

4034.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ALEJANDRA BAÑES DE TORRES, promueve este Juzgado diligencias Información Ad perpetuam, acreditar dicho medio posesión que tiene hace más de 10 años anteriores presente fecha sobre un terreno sin denominación especial ubicado en PO-PA PARK, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, y tiene una superficie de 940.00 M2., mide y linda: NORTE 31.00 Mts., con lote 99 de Raúl Pérez. SUR 0.50 mts., con calle; ORIENTE: 58.00 Mts., con lotes 101 y 102 de Andrés Pineda y Alicia Rocha; ORIENTE 61.00 Mts., con calle.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 15 de octubre de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario Civil de Primera Instancia. **C.P.J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

4035.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MA. DE LA LUZ REFUGIO GARCÍA, promueve este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de 10 años anteriores presente fecha sobre un terreno denominado CALCUAPA, ubicado en Cuijingo, Méx., de este Distrito Judicial, y tiene una superficie de 375.60 M2., mide y linda NORTE 13.83 Mts., SUR 11.43 Mts., con Agustina Rivera; ORIENTE 31.30 Mts., con Anatolio González; PONIENTE, 31.30 mts., con Florencio de Rosario y Esteban García.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editanse Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 15 de octubre de 1979 Doy fe.—Primer Secretario Civil de Primera Instancia. **C.P.J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

4036.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 467/79
SEGUNDA SECRETARIA

FERNANDO AYALA MALDONADO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad perpetuam para acreditar por dicho medio la posesión que tiene desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre dos terrenos denominados TLATLALQUILTITLA, los cuales se encuentran ubicados en la población de Ayapango, Méx., y los cuales tienen una superficie aproximada de 3,258.00 M2., y mide y linda el primero: NORTE 70.10 mts., con Alberto Rosales, SUR 69.80 mts., con camino; ORIENTE 17.20 Mts., con Camino, PONIENTE 17.30 Mts., con Benigno Silva López.— El Segundo NORTE, 69.80 Mts., con

camino; SUR 72.20 Mts., con la Vía Ferría del Sur; ORIENTE, 20.00 Mts., con Camino; PONIENTE 37.80 Mts., con Benigno Silva López.

Su publicación debe hacerse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, editándose en Toluca, Méx., a los 11 días de octubre de 1979.—Doy fe. Segundo Secretario Civil. **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

4037.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MIEKO TOSHISHIGUE DE FIASCHI Y OTRO.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 637/79, El Licenciado Isaac Vega Porcayo, apoderado legal de Bosque de Atizapán, S.A. se ha presentado ante este Juzgado a promover juicio Ordinario Civil, en contra del señor Mieko Toshishigue de Fiaschi y otro, demandándole la rescisión del contrato preliminar de compraventa, que tiene celebrado, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente edicto se emplaza para que produzca su contestación en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para tal efecto se expedieran los edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y que se edita en la ciudad de Toluca, México, apercibido que en caso de no contestar la demanda el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando copia de demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.— Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintisiete del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. **C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

4048.—27 Oct. 6 y 15 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O.

INMOBILIARIA TOLUCA, S.A., o a quien
Sus derechos represente.

P R E S E N T E.

EXP. 1549/79 Roberto Gómez Vargas, promueve en su contra juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, respecto del Lote No. 22, Manzana IV del Fraccionamiento Club Jardín de esta ciudad, con una superficie aproximada de 160.00 Mts., 2. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor. Toluca, Méx., a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

4049.—27 Oct. 6 y 15 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Teodoro Pérez Gómez, bajo el expediente 69/979, promueve diligencias Información de Dominio fin acreditar la posesión y propiedad de un inmueble ubicado en el poblado San Andrés del Pedregal del Municipio de Ixtlahuaca, de este Distrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.35 mts. con Carretera Ixtlahuaca—San Felipe del Progreso, Al Sur, 13.80 Mts., con María Flores Marcelo, Al Oriente 147.73 mts. con Petra Pérez Gómez y al Poniente 144.15 mts. con Crenciansa Morales Hernández; con superficie aproximada de 2124.00 Mts., cuadrados; expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero editanse en Toluca, Méx., llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado y lo haga valer conforme a derecho, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva**.—Rúbrica.

4050.—27 Oct. 1o. y 3 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,

CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA
O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO AGUA AZUL GRUPO A SUPER 4,
UBICADO EN CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el fraccionamiento denominado "AGUA AZUL GRUPO A SUPER 4, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los artículos 79-Bis fracción X y 82 fracción X inci so b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, en el plazo que comienza a partir de la publicación del presente, hasta el día de la fecha que a continuación se menciona, o de lo contrario, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día 1o. del mes de noviembre de 1979, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones conforme a la ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 25 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3997.—25 y 27 Oct.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Col. Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los

artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO "LAS AGUILAS", el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 739,500.00 Metros Cuadrados (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 580.00 Mts., con la colonia la Perla, al Sur en aproximadamente 580.00 mts., con la avenida Tezcoco y límites con el Distrito Federal; al Oriente en aproximadamente 1,280.00 mts., con la colonia Ampliación Las Aguilas; y al Poniente en aproximadamente 1,270 mts., con la colonia Ampliación Villada Oriente, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo del Impuesto sobre Fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 124,587,262.50 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 59,160,600.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 22 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

4004.—27 Oct. y 8 Nov.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se rematará en PRIME-

(pasa a la siguiente página)

RA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MIGUEL" ubicado en la primera fracción de la Ex—Hacienda el Ahuehuate de la población de Ayotzingo Distrito de Chalco, Estado de México, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 214—61—04 Hectáreas (DOS-CIENTAS CATORCE HECTAREAS, SESENTA Y UN AREAS Y CUATRO CENTIAREAS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 491.00 mts. con terrenos llamados el Chilar propiedad de la sucesión de Jesús Granados; al Sur en aproximadamente 248.00 mts., con dos cerros y montes del mayorazgo; al Oriente en aproximadamente 5.733 00 mts. con un cerro y con los montes de Ayotzingo y de Amalco; al Poniente en aproximadamente 5,900.00 mts., con una faja de la segunda fracción de la Ex—Hacienda del Ahuehuate, dicho bien Inmueble se encuentra ubicado en el Distrito de Chalco, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de..... \$ 293 694 325 50 (DOS-CIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 107 395 200 00 (CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 22 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

G. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

C O N V O C A T O R I A

La Línea de Autobuses México, Zumpango y Anexas, Sociedad Anónima de Capital Variable, hace del conocimiento de los señores socios y asociados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuadragésima, de la Escritura Constitutiva, para que asistan a la Asamblea EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo en el domicilio social de la Línea, ubicado en la Avenida Hidalgo Número treinta y dos de la población de Melchor Ocampo Estado de México, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a los ocho horas, bajo la siguiente orden del día:

I.—Lista de Asistentes.

II.—Designación de Presidente de Debates.

III.—Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación en su caso.

IV.—Informe del Tesorero del Consejo.

V.—Asuntos Generales.

Melchor Ocampo, Méx., a 24 de Octubre de 1979.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARNULFO PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

4021.—27 Octubre

C O N V O C A T O R I A

La Línea de Autobuses México Zumpango y Anexas, Sociedad Anónima de Capital Variable, hace del conocimiento de los señores socios y asociados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuadragésima, de la Escritura Constitutiva, para asistir a la Asamblea EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo en el domicilio social de la Línea, ubicado en la Avenida Hidalgo número treinta y dos de la población de Melchor Ocampo, Estado de México, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las nueve horas, bajo la siguiente orden del día:

I.—Lista de asistentes.

II.—Designación de Presidente de Debates.

III.—Lectura del acta de la Asamblea Anterior y aprobación en su caso.

IV.—Informe del Tesorero del Consejo.

V.—Asuntos Generales.

Melchor Ocampo, Méx., a 24 de Octubre de 1979.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARNULFO PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

CONVOCATORIA

La Línea de Autobuses México Zumpango y Anexas, Sociedad Anónima de Capital Variable, hace del conocimiento de los señores socios y asociados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuadragésima, de la Escritura Constitutiva, para que asistan a la Asamblea EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo en el domicilio social de la Línea, ubicado en la Avenida Hidalgo número treinta y dos, de la población de Melchor Ocampo, Estado de México, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo la siguiente orden del día:

I.—Lista de Asistentes.

II.—Designación de Presidente de Debates.

III.—Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación en su caso.

IV.—Lectura del proyecto de aumento de Capital Social, relacionado con las aportaciones de Capital, por nuevos socios.

V.—Asuntos Generales.

Melchor Ocampo, Méx., a 24 de octubre de 1979.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
ARNULFO PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

4023.—27 Octubre

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2. PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL ZMM—1 BLVD. AVILA CAMACHO, No. 86 NAUCALPAN, MEX.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las once horas del día 23 de noviembre de 1979, se rematará al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, sito en Blvd. Avila Camacho No. 86 Naucalpan, México, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de: Sadi Carnot No. 19 Col. Sn. Rafael, Instituto Politécnico Nacional No. 5132 Col. Vallejo D.F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se menciona.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate únicamente se admitirán éstas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, No. de Registro Federal de

Causantes, capacidad legal, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrescan por los bienes objeto del remate.

PRIMERA ALMONEDA

Expediente.- Deudor	Bimestre.-	Crédito.-	Importe.-	Base del Remate	Postura Legal.
170-20875-10-	1o. 5o/74,	6o./75,	1o. 2o. 3o.		
4o. 5o. 6o./76,	1o. 5o. 6o. 77.-	4122799.....			
4325849.-	5774280,	6063329,	6137882.....		
6237610,	6277350,	6347389,	6417759,		
700069347,	700355042,	700426079.	\$ 296,996.72		
TRIOTEX, S. A.					
Una Máquina Circular Mca. ODZI, Serie No. ROKVYA, Tipo 060045 Núm. 0060503, con Motor, incompleta				\$ 35,000.00	\$ 23,333.32
22 Rollos de papel estampado varios colores con un peso aproximado de Una Tonelada, dos rollos están cortados a la mitad				\$ 1,000.00	\$ 666.66
				\$ 36,000.00	\$ 23,999.98

Lo que se pide en solicitud de postores.

Naucalpan, Méx., a 17 de octubre de 1979.

El Jefe de la Oficina.

LIC. SALVADOR OCHOA PADILLA.—Rúbrica.
OOPS—480608

4016.—27 Oct. y 8 Nov.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Allense Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.
Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

—JOSE MARIA VELASCO.
PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villalada No. 202-1 Tel. 4-10-58.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. ENRIQUEZ DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

LIC. JOSE B. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.